



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP / AAFV.-

LOTA, 27 de Septiembre del 2021.-

DECRETO N° 1234

VISTOS:

Solicitud presentada por don **EDUARDO CANDO CASTAÑEDA**, Inicio de Actividades, Certificado de Destino N° 100 de fecha 25.08.2021, contrato de arriendo para obtener patente comercial.

Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **EDUARDO CANDO CASTAÑEDA**, para que funcione con Patente Comercial (**sucursal**) en local ubicado en Calle P.A. Cerda N° 808 por costado calle Squella Local 205-C de Lota Bajo. Con Giro: **ART. DE ASEO, BAZAR, PAQUETERIA, ARTESANIA Y SERVICIOS DE COSTURAS EXPRESS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Eduardo Cando.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.